

AYUNTAMIENTO DE BURUJON



Expediente nº: 522/2025

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 317/2025. Transferencia de crédito
nº 6/2025. MISMA AREA DE GASTO (AREA GASTO 3)**

Visto que con fecha 23 de diciembre de 2025 el Servicio la tesorería presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de transferir créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto, iniciando expediente de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de gasto de la misma área de gasto o que afecten a altas o bajas de crédito de personal.

Visto que, con fecha 23 de diciembre, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que, con fecha 23 de diciembre, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y relativo a la valoración de las observaciones realizadas.

Visto que, con fecha 23 de diciembre se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente condicionado la propuesta de Alcaldía, debiendo considerar las observaciones realizadas.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite la siguiente

Plaza de España, 1, 45521
Ayuntamiento de Burujón (Toledo)



AYUNTAMIENTO DE BURUJON



RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2025, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

BAJA EN APLICACIÓN DE GASTO

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
341	482	SUBVENCIONES DEPORTIVAS	5.000	- 5.000	0,00
		TOTAL	5.000	-5.000	0,00

ALTA EN APLICACIÓN DE GASTO

Plaza de España, 1, 45521
Ayuntamiento de Burujón (Toledo)



AYUNTAMIENTO DE BURUJON



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
323	22103	MEJORA ESPACIOS URBANOS PAVIMENTACION	11.000,00	+5.000	16.000,00
		TOTAL	11.000,00	+5.000	16.000,00

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Se trata de una modificación cualitativa.

3. ° JUSTIFICACIÓN

La presente transferencia de crédito se ha promovido con la finalidad de proceder a un incremento de los gastos corrientes de combustibles y gasoil del Capítulo 2 a fin de satisfacerlos.

Cabe advertir, no obstante, que la transferencia vincula crédito dirigido a la satisfacción de gastos finalistas al tratarse de subvenciones ofrecidas por parte de la Entidad Local y en favor de las asociaciones deportivas. Siendo que a final de año 2025 este crédito es sobrante y no se va a destinar a la finalidad propuesta, se promueve la realización de la transferencia de crédito nº 6/2025.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Plaza de España, 1, 45521
Ayuntamiento de Burujón (Toledo)



AYUNTAMIENTO DE BURUJON



En Burujón a la fecha de la firma,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Juan José Torres Moreno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de España, 1, 45521
Ayuntamiento de Burujón (Toledo)

